



ACTA NÚMERO CUARENTA: Sesión Extraordinaria celebrada en la Municipalidad de La Unión, las ocho horas, del día veinticinco de Abril de dos mil dieciséis, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Olga Margarita Flores Lemus Flores, Secretaria Municipal Interina. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes; luego se aprobó la agenda a desarrollar y después de aprobada la agenda y de discutir ampliamente los puntos a tratar, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión; seguidamente el Concejo Municipal procedió a escuchar lectura de correspondencia y tomar los acuerdos que se detallan a continuación: **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido solicitud presentada por el Encargado de Comunicaciones y Prensa de esta municipalidad, en donde manifiesta que ha gestionado con la producción de canal 4 y canal 23, para que en se transmita en dichos canales; un reportaje de los diferentes puntos turísticos de nuestro municipio y de esta manera promover el turismo y contribuir al desarrollo económico de nuestro municipio, siendo para ello necesario proporcionar transporte en lancha, alojamiento y alimentación para el personal de canal cuatro que esté a cargo de la grabación del reportaje. II) Que es competencia de los municipio el impulso del turismo interno y externo; por tanto en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Instruir a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para contratar los servicios de transporte en lancha, hospedaje y alimentación para el personal de canal 4 y canal 23, en un hotel de esta ciudad, entrando el día 27 de abril de 2016 y saliendo el día 28 de abril de 2016, dicho proceso deberá realizarlo en coordinación del encargado de comunicaciones de esta municipalidad. 2) Se autoriza al tesorero municipal, hacer las erogaciones correspondientes, para cancelar los servicios antes priorizados, el gasto se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE. Por**

unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO DOS: En uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Aceptar el monto de la cuota de funcionamiento y sostenibilidad de la oficina Técnica del CDA, La Unión, a partir del mes de agosto de 2015, por la cantidad de CINCUENTA DOLARES MENSUALES; la cual fue definida mediante acuerdo numero DOS, del acta número UNO de reunión de la Junta Directiva del Concejo Departamental de Alcaldes de La Unión, celebrada el día dos de julio de dos mil quince, cuota que surtió efecto a partir de agosto de 2015. 2) Autorizar al Tesorero municipal erogar del fondo municipal, la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIOCHO 55/100 DOLARES (\$228.55), para cancelar diferencia de 5 cuotas para funcionamiento y sostenibilidad de la oficina técnica del CDA, y 3 cuotas completas, correspondientes a los meses de enero a marzo de 2016; el gasto se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO TRES:** Visto el informe presentado por el señor Virgilio Cruz, Encargado de Bodega y Proveeduría, mediante el cual manifiesta que en bodega se encuentran desde hace más de seis años, tintas y toners ya vencidos y que eran para equipos que actualmente están en desuso, así como también se encuentran herramientas, repuestos y accesorios, para camiones que fueron donados por el Ministerio de Obras Publicas y que nunca se usaron, en razón de que los camiones fueron devueltos, tal y como consta en las actas respectivas; por lo que con la intención de hacer espacio para el resguardo de materiales y herramientas que se encuentran en buen estado, solicita se autorice el descarte de tintas y toners, herramientas y accesorios, por obsoletos e inservibles; por tanto es uso de sus facultades, este Conejeo **ACUERDA:** 1) Autorizar el descarte de tintas, toners, herramientas y accesorios en desuso por obsoletas e inservibles, según detalle presentado por el encargado de bodega. 2) Se instruye al Auditor Interno, para que verifique el descarte de dichos bienes, cerciorándose que lo descartado esté obsoleto o inservible y posteriormente presente informe a este Concejo Municipal. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO CUATRO: CONSIDERANDO: I)** Que se han sostenidos reuniones con representantes de las municipalidades de Santa Rosa de Lima, Intipuca, Pasaquina, San Alejo, El Carmen, Conchagua, Meanguera del Golfo, Bolívar y La Unión, todas del Departamento de La Unión, con el fin de valorar la factibilidad de crear o conformar una mancomunidad, con el fin de lograr el desarrollo integral y sostenible de los municipios de la región del Golfo de Fonseca, de acuerdo a sus competencias. **II)** Que al crear esta entidad, se estaría unificando esfuerzos, iniciativas y recursos, para que de manera mancomunada



se logre el desarrollo sostenible y sustentables con beneficio directo para los habitantes del municipio parte, III) Que el artículo 30 numeral 13 del Código Municipal, establece que es facultad de los Concejos Municipales, emitir los acuerdo de creación de fundaciones, asociaciones, empresas municipales y otras entidades encargadas de realizar actuación de carácter local, así como la aprobación de sus respectivos estatutos. Por tanto, es uso de sus facultades Legales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Formar parte de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE FONSECA, MUGOLFO- EL SALVADOR. 2) Aprobar en todas y cada una de sus partes los estatutos de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE FONSECA, MUGOLFO- EL SALVADOR. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las once horas, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor

José de la Cruz García
Segundo Regidor

Marlón Esteban Guandique
Tercer Regidor

Leydy Patricia González Reyes
Cuarta Regidora

Mario Antonio Osorio Vides
Quinto Regidor

Edwin Ramón Martínez Chávez
Sexto Regidor

Diomedes Castro Salmerón
Séptimo Regidor

Ruth Yanet Flores Amaya de Macay
Octava Regidora

Luis Ángel Escobar Valladares
Segundo Regidor Suplente

Edith Verónica Avelar Ramírez
Tercera Regidora Suplente

Heber Humberto Bonilla García
Cuarto Regidor Suplente

Olga Margarita Flores Lemus
Secretaria Municipal Interina